DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº: 23/16

PROCESO: **Contratación Por Excepción Nº: 06/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA DEL AISP"**

I.D. Nº: 314334

31 de Agosto de 2016

Acta de Evaluación y Recomendación
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA DEL AISP"

CODIGO N° CE 04 DEL PAC.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA DEL AISP".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Eduardo Avalos - Gerente de Mantenimiento - AISP
- Sr. Hugo Falcón - Jefe Dpto. Servicios Generales - AISP

Presento su oferta la siguiente empresa:

- **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Descripción de la Documentación Solicitada	CONSORCIO ASEO AMBIENTAL	
	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	
E) Oferentes en Consorcio		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	✓	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	✓	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	✓	

f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	✓	
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme al ítem ofertado.	✓	
Licencia Ambiental de la Secretaria del Ambiente (SEAM)	✓	
Registro de Habilitación vigente de la DIGESA *	✓	
Declaración Jurada En la que certifique la tenencia de transporte y equipos especiales para el desarrollo de los trabajos.	✓	

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

CONSORCIO ASEO AMBIENTAL

1- La Firma **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL,** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL** cumple con este punto.

b) Evaluación Técnica

Analizado el contenido de la oferta por el Sr. Eduardo Avalos Gerente de Mantenimiento AISP y el Sr. Hugo Falcón Jefe Dpto. Servicios Generales - AISP, presentada por la empresa participante se verifica que "**CONSORCIO ASEO AMBIENTAL**", cumple plenamente con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Evaluación Económica

Analizados los precios unitarios y totales de la oferta presentada se verifica que la misma es por un monto total de **Gs. 491.400.000- (Guaraníes Cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido.-**

d) Situación Financiera

Por providencia, la Gerencia Financiera remite el informe correspondiente al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

- **NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.**
  - Liquidez: 2,00 Cumple.
  - Endeudamiento: 0,24 Cumple.
  - Rentabilidad: 0,05 Cumple.

- **E.M.A.A.S.A**
  - Liquidez: 26,00 Cumple.
  - Endeudamiento: 0,04 Cumple.
  - Rentabilidad: 0,16 Cumple.

e)Experiencia y Capacidad de Servicio

La empresa: **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL,** cumple plenamente con lo solicitado, en este ítem, en el Pliego de Bases y Condiciones.

f) Análisis y Evaluación Final

Por Nota CEO Nº 01 de fecha 26 de Agosto, se solicito a la empresa **"CONSORCIO ASEO AMBIENTAL"**, referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, servicio de recolección de residuos realizados como mínimo tres, dentro de los años 2013, 2014 Y 2015, para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) no podrá ser inferior en promedio al 30% del monto total de la oferta, Balances de la EMPRESA DE SERVICIOS DE ASEO AMBIENTAL S.A., correspondiente al ejercicio 2013 y de la empresa NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A., correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015, Registro de Habilitación vigente de la DIGESA. y Declaración Jurada en la que certifique la tenencia de transporte y equipos especiales para el desarrollo de los trabajos.

La empresa **"CONSORCIO ASEO AMBIENTAL"** presento referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, documentos que determinan su experiencia, balances y Declaración Jurada en la que certifique la tenencia de transporte y equipos especiales para el desarrollo de los trabajos.

* Con relación al Registro de Habilitación vigente de la DIGESA la empresa presenta una nota de fecha 29 de agosto de 2016, donde menciona, en relación al requisito exigido en el mencionado proceso de Licitación, en el cual se solicita la Habilitación de DIGESA, la cual no corresponde para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, según lo establecido en la Ley 3361/07 de **Residuos generados en los establecimientos de salud** en su Art. 63 inc. 3 Habilitación: Es el permiso que se otorga por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio de la actividad del manejo integral de los residuos generados en los establecimientos de salud y afines. Teniendo en cuenta que el servicio a ser prestado por la empresa solo implica residuos comunes no patológicos y tampoco es una dependencia o establecimiento de salud o afines, dicho requisito no es esencial para prestación del servicio.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la empresa **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL,** cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación a la citada empresa.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **"CONSORCIO ASEO AMBIENTAL",** por un monto total de **Gs. 491.400.000-(Guaraníes Cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido. Correspondiendo al ejercicio 2016 el monto de Gs. 218.400.000 (Guaraníes Doscientos Dieciocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido y para el ejercicio 2017, el monto de Gs. 273.000.000 (Guaraníes Doscientos setenta y tres millones) IVA incluido, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de ese ejercicio,** según planilla de precios el cual forma parte del presente Acta.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Sr. Hugo Falcon
Jefe Dpto. Servicios Generales - AISP
DINAC

Sr. Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento - AISP
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMPLEMENTO ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº: 23/16

PROCESO: **Contratación Por Vía de la Excepción Nº: 06/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA DEL AISP"**

I.D. Nº: 314334

04 de Octubre de 2016

Complemento Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 23/2016

"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA DEL AISP"

CE Nº 06/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se realiza el presente complemento a fin de incluir el análisis de los precios de la Oferta de conformidad a las Resoluciones 956/16 y 1173/16 y así mismo mencionar a la empresa Líder del Consorcio.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES
a)Documentación legal
Los Consorciados, a efectos de la ejecución del contrato establecen que su participación es la siguiente: La empresa Líder NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A. 80% (OCHENTA PORCIENTO).- E.M.A.A.S.A. EMPRESA DE ASEO AMBIENTAL S.A. 20% (VEINTE PORCIENTO).

c) Evaluación Económica

Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1.173/16

Conforme a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma "**CONSORCIO ASEO AMBIENTAL**", se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

Sr. Hugo Falcón
Jefe Dpto. Servicios Generales - AISP
DINAC

Sr. Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento - AISP
DINAC